

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial por sustitución del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Elena Moreno Rivera y doña Tamou Daoud, contra la empresa “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

a) Despachar ejecución de la sentencia de 9 de marzo de 2010 a favor de la parte ejecutante doña María Elena Moreno Rivera, frente a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, por un principal de 34.664,16 euros, de los que 30.991,18 euros corresponden a indemnización y 3.672,98 euros a salarios de tramitación (ciento tres días a razón de 35,66 euros/día), más costas e intereses provisionales.

b) Despachar ejecución de la sentencia de 10 de mayo de 2010 a favor de la ejecutante doña Tamou Daoud, frente a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, por un principal de 30.905,05 euros, de los que 26.910,75 euros corresponden a indemnización y 3.994,30 euros a salarios de tramitación, más costas e intereses provisionales.

c) Acumular el procedimiento de demanda número 242 de 2010, ejecución número 215 de 2010, a la demanda número 42 de 2010, ejecución número 181 de 2010, ambas seguidas ante este Juzgado contra la misma empresa ejecutada “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, ascendiendo el principal de las dos ejecuciones acumuladas a la cantidad total de 65.569,21 euros de principal, más 6.556,92 euros y 6.556,92 euros para intereses y costas presupuestados provisionalmente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan José del Águila Torres.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lagartos Hosteleros Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.830/10)